

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN: “PONTE EN MODO WINNER”

1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA Y OBJETO

BIMBO S.A.U. con domicilio en (28022) Madrid, C/ Cigoitia, 1 Poligono Industrial Las Mercedes y domicilio a efectos de notificaciones en (08019) Barcelona, C/ Josep Pla, 2. Edificio B-Mar, y número de identificación fiscal A-08152621 realizará una promoción de ámbito nacional denominada "Ponte en modo winner" (en adelante, la "Promoción").

La Promoción ha sido desarrollada por BIMBO con el objeto de promocionar sus marcas Bony®, Tigretón® y Pantera Rosa® y sus productos.

2. ÁMBITO TERRITORIAL

El ámbito territorial de la presente Promoción será España (excepto Ceuta y Melilla).

3. LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

La presente Promoción se dirige únicamente a las personas físicas mayores de 16 años, con residencia legal en España (excepto Ceuta y Melilla) que sean consumidores finales de los productos comercializados por BIMBO, considerándose como tales exclusivamente las personas físicas particulares (en adelante, el "Participante" o los "Participantes"), a excepción de aquellos expresamente indicados en el Cláusula Undécima de estas bases.

BIMBO podrá retirar los premios otorgados a cualquier Participante que no cumpla con los requisitos anteriores.

4. PERÍODO DE LA PROMOCIÓN

El periodo promocional será desde las 00:00h del 8 de octubre hasta las 23:59h del 21 de noviembre de 2020 o bien hasta agotar existencias de los productos identificados con la Promoción, lo que antes suceda.

5. PRODUCTOS

Para poder participar en la presente actividad, los Participantes deberán adquirir durante el Periodo Promocional al menos un (1) producto de los siguientes:

- Pack Pantera Rosa® de 3 unidades
- Pack Pantera Rosa® de 2 unidades.
- Pack Tigretón® de 3 unidades
- Pack Tigretón® de 2 unidades.
- Pack Bony® de 3 unidades
- Pack Bony® de 2 unidades.
- Pack Pingüinos® de 3 unidades
- Pack Pingüinos® de 2 unidades.

Todos los packs identificados con la promoción incluirán en su interior un código alfanumérico de 13 dígitos que darán derecho a participar. Los packs con 3 unidades incluyen el código de participación en el interior de cada unidad individual.

Todos los packs de producto que no comuniquen la Promoción y por tanto no lleven código alfanumérico de 13 dígitos no serán válidos para participar.

BIMBO se reserva el derecho de modificar los productos que forman parte de la Promoción, si así lo considera conveniente para el funcionamiento de ésta.

6. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Mecánica "Momentos Ganador diario"

El consumidor que adquiera cualquiera de los productos en Promoción dentro del periodo establecido en las presentes bases, podrá, accediendo a la página web www.modowinner.es participar en la Promoción de un premio diario por "Momento Ganador" y posteriormente en el sorteo final.

Las instrucciones de participación para optar a los premios "Momentos Ganador" y al premio "Sorteo" son las siguientes:

- a) En una primera fase, el participante, deberá introducir el código alfanumérico de 13 dígitos que encontrará en el pack en promoción que haya adquirido.
- b) Si el participante resulta ganador de un premio "Momentos Ganador", deberá rellenar el formulario de registro para entrar a formar parte de El Club

Bimbo® o acceder con su usuario y contraseña si ya está registrado en El Club Bimbo®, con los datos necesarios para proceder a la validación y envío del premio.

A los efectos de esta Promoción, sólo se considerarán válidos los formularios de registro que los participantes ganadores cumplimenten con todos los campos obligatorios de forma veraz.

La participación en la presente actividad es gratuita y no existe ningún tipo de sobreprecio o tarificación adicional.

Los Participantes deberán conservar el envoltorio original con el código alfanumérico durante el Período Promocional y dos (2) meses después de la finalización de dicho período ya que BIMBO podría solicitar a los ganadores el envío del envoltorio para su posterior comprobación. En dicho supuesto, el envoltorio deberá ser enviado por correo postal a la dirección facilitada por BIMBO, no siendo válidas copias del mismo, falsificaciones, envoltorios con códigos ilegibles o deteriorados. El plazo de envío no podrá superar los 20 días naturales desde la notificación del requerimiento.

Si, una vez requerido por BIMBO, el Participante agraciado no pueda justificar la compra del Producto, BIMBO se reserva el derecho de anular la concesión del premio. Tras la comprobación por parte de BIMBO de la validez del envoltorio y del cumplimiento de los requisitos y condiciones de las presentes Bases, se procederá a la entrega del Premio adjudicado al Participante.

Los Participantes podrán participar tantas veces como quieran, pero deberán utilizar un código diferente cada vez, quedando automáticamente anuladas o pudiéndose anular con posterioridad aquellas participaciones con códigos duplicados o realizadas de forma fraudulenta.

BIMBO se reserva el derecho de descalificar aquellas participaciones fraudulentas o cuyo contenido se considere inadecuado, ofensivo, injurioso o discriminatorio o que pudiera vulnerar derechos de terceros.

Mecánica de "Sorteo Final"

Así mismo todos los participantes de la Promoción, una vez hayan introducido su código promocional, tendrán la posibilidad de conseguir una participación en el sorteo final de 1.000 €.

Es condición indispensable para poder participar en el sorteo de los 1.000€ el registro en El Club Bimbo®.

Después de registrarse en El Club Bimbo® (si no dispone ya de usuario, ya que si dispone de usuario solo deberá iniciar sesión con su usuario y contraseña) deberá compartir con un amigo/a un link único que se generará con su participación y que dará acceso a este nuevo usuario a una página web única. En esta página, el nuevo usuario deberá adquirir uno de los productos de la marca Bimbo® identificados con la Promoción, introducir el código alfanumérico que aparezca en el envoltorio y registrarse en el Club Bimbo®, si no está ya registrado.

Esta nueva participación generará automáticamente una participación para los dos usuarios en el sorteo final del premio de 1.000 €. Un mismo usuario, podrá compartir el link generado tantas veces quiera, de esta manera, se le generará automáticamente una participación nueva para él y otra participación para el nuevo usuario, siempre y cuando este nuevo usuario siga todos los requisitos indicados (que introduzca al menos un código alfanumérico promocional y que se registre o esté registrado en el club Bimbo®).

Cada usuario único podrá obtener un máximo de cinco (5) participaciones al sorteo final del premio de 1.000 €.

Con los registros recibidos durante todo el periodo promocional de conformidad con la presente cláusula, BIMBO elaborará un fichero numerado, denominándolo "lista de participantes" que entrarán a formar parte en el sorteo final.

7. GANADORES

Mecánica "Momentos Ganador diario"

El premio se asignará durante todo el Periodo Promocional de forma aleatoria mediante "Momento Ganador" (mecanismo de asignación aleatoria que designa al azar en un momento determinado del día) entre todos los Participantes que compren uno de los productos indicados en la Cláusula Quinta y cumplan el resto de requisitos.

En el supuesto de que algún Momento Ganador no coincida con la participación de ningún usuario, el premio se otorgará a la primera persona que participe posteriormente al Momento Ganador determinado. Si finalizada la Promoción no se ha registrado ninguna participación entre el Momento

Ganador y la finalización de la Promoción, el premio será declarado desierto, pudiendo BIMBO disponer del mismo como mejor estime conveniente.

En el caso de que el participante, o la participación correspondiente a un Momento Ganador no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, el participante perderá el derecho al premio, pudiendo BIMBO disponer del mismo como mejor estime conveniente.

Mecánica de "Sorteo Final"

De la lista de participantes, se elegirá mediante Notario a un (1) ganador y a dos (2) reservas, siendo la fecha prevista del sorteo la primera quincena de diciembre de 2020 (la fecha exacta será anunciada en la web de la Promoción), de entre todas las participaciones realizadas entre el 8 de octubre y el 21 de noviembre de 2020.

La lista de participantes será presentada en la Notaría el día del sorteo, el Notario designado seleccionará de forma aleatoria tres (3) registros de los cuales, el primero será el ganador/a y los registros restantes serán reservas, en el orden de selección aleatoria en el que el Notario los haya obtenido.

Todas las reservas, por orden de extracción, serán utilizadas si se diera alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si el ganador/a no cumpliera con todos los requisitos de participación en el sorteo.
- b) Si el ganador/a no pudiera ser localizado en un plazo de diez (10) días a partir de la fecha de celebración del sorteo.
- c) Si por cualquier causa el ganador/a no aceptara el premio
- d) Si el ganador/a incumpla las prohibiciones o incurra en alguno de los supuestos expuestos en las presentes bases.

Las reservas deberán, asimismo, cumplir con los requisitos mencionados en las presentes bases. En caso de que después de utilizados todos los ganadores reservas quedara el premio sin asignar, se declarará el mismo desierto.

8. PREMIOS

Todas las participaciones recibidas que cumplan con los términos y

condiciones establecidas en las presentes bases podrán optar a los siguientes premios:

Premios por "Momento Ganador".

Se entregará un premio diario, en total 45 premios. A continuación, se detalla el número de unidades de cada uno de los premios que forman parte de la Promoción:

LG G8 Smart Green ThinQ (4 premios):

- Triple cámara trasera (cámara principal 12MP-78o/ Súper gran angular 13MP-136o/ Teleobjetivo 12MP-47.7o)con sensor ToF.
- Pantalla OLED, de 15,7cm (6,2") y su formato de 18.7:9 FHD
- Procesador QualcommSnapdragon 855
- Memoria interna de 128GB yRAM 6GB
- Batería de 3.550 mAh

Altavoz portátil LG XBOOM Go PL2 Bluetooth (14 premios):

- Meridian Sound Hi-Res
- PL2 compacto y manejable, con resistencia al agua IPX5
- Compatible con Google Assistant y Siri, para Android e iOS.
- Su batería proporciona hasta 10 horas de autonomía

Kodak printer mini 2 (15 premios):

- Impresión de fotografías de 2,1x3,4 " directamente desde dispositivos Android o iOS sin cables o botones.
- Inalámbrica. Compatible con iPhone o iPad a través de conexión Wi-Fi.
- Método de transferencia de tinte D2T2
- Cartuchos de PMC innovadora de Kodak
- App gratuita incluida.

Patinete eléctrico (12 premios):

- Peso máximo usuario hasta 100 kg
- Velocidad máxima: 25 km/h
- Tiempo de carga: 2-3 h
- Inclinación máxima: 15º
- Dimensiones: 112 x 210 x 32 cm Peso: 10 Kg
- Batería: 4000 mAh
- Ruedas:6.5"

BIMBO se reserva el derecho a modificar el premio o su marca, en caso de que no hubiera stock de alguno de ellos. En este caso, BIMBO entregará al ganador/a un premio similar en características y valor.

Premio del "Sorteo final"

Se realizará entre todos los participantes registrados de forma válida, que hayan obtenido una participación en el sorteo final según lo descrito en la Cláusula Quinta "Mecánica de "Sorteo Final" donde el ganador obtendrá un premio de 1.000 € en metálico recibido mediante transferencia bancaria.

9. COMUNICACIÓN CON GANADORES Y DATOS SOLICITADOS

Premios por "Momento Ganador".

Una vez introducido el código alfanumérico por el Participante, si éste coincide con un Momento Ganador aparecerá una pantalla indicándole este hecho y que es un posible ganador/a. Su condición de ganador/a quedará condicionada a que se cumpla con los requisitos de participación.

Si se comprueba que la participación es válida, BIMBO enviará un email al Participante indicándole que ha resultado ganador y que se procederá a la entrega del premio.

BIMBO no se hace responsable de la posible no recepción del correo electrónico.

No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, BIMBO podrá no otorgar el premio al ganador en su caso.

Para participar, será requisito imprescindible que los usuarios acepten expresamente las presentes Bases Legales y la política de privacidad. El periodo de reclamaciones finaliza veinte (20) días después del fin de la Promoción. Para cualquier duda en este sentido los Participantes pueden contactar con la siguiente dirección de email: sacbimboiberia@grupobimbo.com

Los datos solicitados a los Participantes serán los requeridos para el registro en el Club Bimbo® y para el envío del premio. Estos son: género, nombre, primer apellido, dirección, código postal, número de teléfono móvil, fecha de nacimiento.

BIMBO se reserva el derecho a pedir a los ganadores la copia del Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente en vigor con la

finalidad de verificar que se han cumplido con todos los requisitos de participación.

Premio del "Sorteo final"

BIMBO se pondrá en contacto con los ganadores por correo electrónico en el plazo de 3 a 5 días desde la realización del sorteo. Además de los datos del registro, el ganador del Premio de 1.000€ deberá indicar la cuenta bancaria española (IBAN) donde desea recibir el premio. Deberá acreditar ser el titular de dicha cuenta.

Si en el plazo máximo de diez (10) días naturales, a partir de la fecha del contacto, el ganador/a no confirma ni acepta el premio y/o la empresa responsable gestora de la Promoción, no recibe en la dirección indicada en el párrafo anterior la documentación requerida, se entenderá la no aceptación del mismo, perdiendo el ganador/a todo el derecho de recibir el premio y el premio se considerará desierto.

BIMBO no se responsabiliza de la posible pérdida o extravío de las pruebas de compra enviadas mediante correo electrónico u otros métodos de envío. BIMBO recomienda a los participantes que conserven fotocopia del código promocional y de la documentación enviada.

Todos los premios se remitirán a favor de la persona y dirección, cuyo nombre y apellidos figuren en el formulario de participación, siempre que coincidan con la documentación solicitada, sin cargo adicional, en un plazo no superior a tres (3) meses, desde la finalización de la Promoción. Si por causas excepcionales y ajenas a Bimbo en dicho plazo no es posible realizar la entrega se comunicará debidamente a los ganadores.

El ganador/a perderá su derecho al premio si transcurridos tres (3) meses desde la finalización de la Promoción, el regalo no ha podido ser entregado por no hallarse en su domicilio o por causas imputables al mismo.

El premio otorgado es personal e intransferible, es decir, en el caso de que por cualquier circunstancia los premiados o los reservas seleccionados, no pudiesen o no quisiesen aceptar el premio o renunciasen al mismo, no se pudiera contactar a la dirección facilitada, o no cumplieran los requisitos establecidos en las presentes Bases, e incluso se diera el caso de que no hubiera habido participantes, el premio se declarará desierto.

Tras comprobar que los datos de participación son correctos, se solicitará al ganador la firma de la carta de aceptación del premio y se procederá a la gestión del premio a través de la agencia gestora de la Promoción: Duplex Marketing S.L.

10. PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES

La identidad de los ganadores se comunicará a todos los participantes mediante la publicación en la web de la Promoción: www.modowinner.es donde se indicará expresamente los ganadores con el nombre de esta Promoción. Con su participación en la presente Promoción, los Participantes autorizan a BIMBO a comunicar su identidad a través de tales medios.

11. LÍMITES

11.1. El premio objeto de la presente Promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición de alguno de los ganadores.

11.2. El premio es estrictamente personal y no podrá ser cedido, ni recogido, ni reembolsado en parte o totalmente o intercambiado por otros artículos o servicios. Igualmente, queda prohibida la venta o comercialización del premio.

11.3. La renuncia al premio por parte de algún ganador/a no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

11.4. No podrán participar en la presente Promoción los empleados de Grupo BIMBO ni sus familiares directos hasta el tercer grado por consanguinidad o afinidad, ni ningún empleado o familiar directo hasta el tercer grado por consanguinidad o afinidad de la agencia que gestiona la Promoción.

11.5. BIMBO no se responsabiliza ante posibles reclamaciones relacionadas con el disfrute del premio, ni de las posibles expectativas que se tuvieran sobre el mismo.

11.6. La presente Promoción no está limitada a un número de participaciones concreta por Momento Ganador o por sorteo. No obstante, está limitada a un solo premio por persona y domicilio.

12. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de los ganadores se tratarán conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD 3/2018, de 5 de diciembre) y el Reglamento UE 2016/679.

El responsable del tratamiento de los datos es BIMBO S.A.U quien podrá tratarlos con la finalidad de gestionar la entrega de los premios objeto de la Promoción.

El participante al registrarse en la Promoción, formará parte del Club Bimbo. Una plataforma que ayudará a BIMBO al tratamiento de los datos de los participantes con la finalidad de gestionar la Promoción y la realización del reembolso. Además, si el participante da su consentimiento, este tratamiento podrá ir también dirigido a la finalidad del envío de comunicaciones electrónicas sobre los productos, servicios, novedades, promociones y eventos de BIMBO, S.A.U.

Los datos personales proporcionados se conservarán hasta que se solicite su supresión o se revoque el consentimiento por parte del interesado. Este consentimiento legitima a BIMBO S.A.U. para el tratamiento de sus datos. Para revocarlo, puede presentar su solicitud a la cuenta de correo: lopd@grupobimbo.com

Los datos personales podrán ser asimismo comunicados a sociedades vinculadas a BIMBO S.A.U para las mismas finalidades referidas anteriormente. Igualmente, los datos de los Participantes podrán ser comunicados a la empresa gestora de la Promoción que actuará como encargado del tratamiento para las finalidades descritas. El encargado del tratamiento se obligará a cumplir con todas las garantías y obligaciones que establece la ley para el tratamiento de datos personales.

BIMBO S.A.U. establecerá las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los ficheros automatizados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal en la forma legal y reglamentariamente prevista.

De acuerdo con el Reglamento UE 2016/679, los Participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de sus datos mediante email dirigido a lopd@grupobimbo.com

La indicación de los datos personales de los ganadores tendrá carácter obligatorio para la gestión del premio. Cualquier comunicación falsa de datos

personales dará derecho a los organizadores de las acciones de Promoción a descalificar al ganador para participar y poder disponer el correspondiente premio.

De acuerdo con lo anterior, BIMBO, S.A.U. será responsable de cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos para garantizar la seguridad de los datos de los que es responsable, eximiendo a sus empresas distribuidoras, establecimientos y a los propios participantes de la Promoción de cualquier acción de la que deba responder en su calidad de responsable de tratamiento.

13. FISCALIDAD

Los premios de la presente Promoción, les será de aplicación lo dispuesto en la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas su Reglamento por lo que, en su caso, deberá efectuarse el ingreso a cuenta o la retención procedente correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en la presente Promoción que los premios ofertados constituyen ganancias patrimoniales que pueden estar sujetas a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que la base de retención del premio sea superior a 300 Euros (la base de retención, en el caso de premios no dinerarios, es el resultado de incrementar en un 20% el valor de adquisición o coste para el pagador IVA incluido).

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, en su caso, BIMBO practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre los premios entregados y en su momento expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

14. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

La mera participación en esta actividad supone la plena aceptación de estas bases, implicando que el Participante las ha leído y comprendido y que acepta expresamente su contenido íntegro, sin reservas ni limitaciones.

15. MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN Y DE LAS BASES

BIMBO se reserva el derecho de prolongar, modificar, recortar o anular la Promoción en caso de que lo considere conveniente para el buen

funcionamiento de ésta. En tal caso, BIMBO publicará tales cambios para su conocimiento por todos los Participantes. Algunas modificaciones podrán ser publicadas durante la Promoción y éstas serán consideradas como anexos a las Bases y parte integrante de las mismas.

En ningún caso BIMBO podrá ser considerada responsable en caso de que la Promoción tuviese que ser retrasada, modificada, acortada o anulada si las circunstancias lo justifican, y siempre que no se hubieran perjudicado los derechos adquiridos por los Participantes.

En caso de que los premios descritos en las presentes bases no pudieran ser otorgados por BIMBO por cualquier circunstancia, BIMBO podrá entregar al ganador/a un premio equivalente o similar en características y valor.

16. DESAVENENCIA

En caso de impugnación, reclamación o controversia, las reclamaciones deberán dirigirse en el plazo legal y por escrito a BIMBO a la dirección que consta en el encabezamiento de estas bases, quien, de conformidad con la legislación vigente, en su caso, canalizará la reclamación al agente correspondiente.

Cada Participante se compromete, en caso de dificultades que pudiesen aparecer referentes a la aplicación o interpretación de las Bases y antes de realizar cualquier acción contenciosa, a intentar alcanzar una solución amistosa con BIMBO.

La presente Promoción se rige por la legislación española vigente.